



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**Resolución Ejecutiva Regional**

**N° 355 -2018-GRA/GR.**

Ayacucho, **27 JUN 2018**

**VISTO:**

La Carta No. 001-2018-GR/GGR-AGG-RMBR de fecha 24 de Mayo del año en curso, los Decretos Nos. 3304-2018-GRA/GR-GG y 763-2018-GRA/GR-SG, respectivamente, así como la Resolución Ejecutiva Regional No. 037-2018-GRA/GR del 30 de Enero del 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85 – PCM, artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 037-2018-GRA/GR de fecha 31 de Enero del presente año se le ha designado como Asesor de la Gerencia General de este ente regional al Antropólogo Richard Máximo Bautista Rivera, quien mediante Carta No. 001-2018-GR/GGR-AGG-RMBR puso a disposición dicho cargo de confianza al señor Gerente General Regional, instancia administrativa que, a su vez, mediante Decreto No. 3304-2018-GRA/GG dispuso se proyecte la Resolución correspondiente, vale decir, que se debe dar por concluida dicha designación, reservándonos el derecho de designar a quien lo reemplace;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N° 30693, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0221-2017-JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad al 24 de Mayo del 2018, la designación del Antropólogo **RICHARD MAXIMO BAUTISTA RIVERA**, como Asesor de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, por las razones esgrimidas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el funcionario referido en el artículo precedente, efectúe la entrega formal del cargo a su jefe inmediato superior y/o la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho levante el acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Art. 191 del Decreto Supremo No. 005-90-PCM.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias administrativas pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
*[Handwritten Signature]*  
.....  
**WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ**  
**GOBERNADOR**